



DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



III LEGISLATURA

DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ PRESIDENTE
DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado **RICARDO RUBIO TORRES**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado A, fracción I de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracción XV, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVIII, 5 fracción I, 7 fracción XV, 99 fracción II, 101, 337, y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LAS DIECISEÍS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE MANERA COORDINADA, IMPLEMENTEN A LA BREVEDAD TALLERES DE LENGUAJE DIRIGIDOS A NIÑAS Y NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) EN TODAS LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GARANTIZANDO SU GRATUIDAD, ACCESIBILIDAD Y CONTINUIDAD, CON EL FIN DE PROMOVER Y SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, EL DERECHO A LA SALUD Y EL DERECHO A LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, conforme a los siguientes:**

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



III LEGISLATURA

ANTECEDENTES

El Trastorno del Espectro Autista (TEA) constituye un desafío creciente de salud pública y de inclusión social en México. De acuerdo con el único estudio en México sobre el autismo, realizado por la organización *Autism Speaks* en 2016, aproximadamente uno de cada 115 niños en el país presenta alguna condición dentro del espectro autista, lo que equivale al 1 % de la población infantil en México, cifra superior al promedio mundial señalado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que calcula una prevalencia de uno de cada 160 niños¹.

La evidencia científica señala que la detección e intervención temprana, preferentemente antes de los tres años de edad, y preferiblemente a los 18 meses de edad del niño o niña, son determinantes para favorecer el desarrollo del lenguaje, la comunicación y la socialización de niñas y niños con TEA². No obstante, en México apenas el 22 % de los menores logra un diagnóstico antes de los cinco años, lo que limita su incorporación oportuna a terapias y procesos educativos inclusivos³.

Resulta necesario destacar que la Secretaría de Salud (SEDESA) cuenta ya con la Clínica de Autismo que atiende diariamente a más de 70 niños de manera gratuita y es la única unidad de servicios de salud pública que existe en Latinoamérica. Dicha unidad es atendida por cinco psicólogos, un paidopsiquiatra, dos psiquiatras de niños, una terapeuta de lenguaje, de terapia física y de masoterapia. Datos oficiales indican que la clínica ha tenido un crecimiento en el número de consultas a niños y adolescentes de hasta 17 años de edad, que no cuentan con

¹ Véase en la siguiente liga, consultada el 27 de agosto de 2025: <https://noro.mx/noticias/1-cada-115-ninos-tiene-autismo-en-mexico/>

² Véase en la siguiente liga, consultada el 27 de agosto de 2025: https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2020_291.html

³ Véase en la siguiente liga, consultada el 27 de agosto de 2025: <https://www.jornada.com.mx/2016/04/28/sociedad/036n1soc>

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



III LEGISLATURA

seguridad social. Especialistas en la materia indican que gracias a los tratamientos que reciben los menores de edad, algunos de ellos ya aceptan estar en la escuela, otros logran tener una mejor comunicación y la mayoría ya conviven con otros niños, ya no se esconden ni gritan y ya se desenvuelven mejor en la calle y en su hogar⁴.

Finalmente, resulta indispensable subrayar de igual forma, que esta propuesta de implementar los talleres de lenguaje gratuitos en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, no se trata de un exhorto con tintes políticos, sino del cumplimiento de una obligación ya reconocida en diversos cuerpos normativos nacionales y capitalinos, como la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del año 2015, o la Ley para la Atención, Visibilización e Inclusión Social de las Personas con TEA en la Ciudad de México del año 2021, que de hecho esta última, mandata a las instituciones de salud, educación y desarrollo social de la capital a implementar programas de apoyo, diagnóstico temprano, terapias y medidas de inclusión social.

Ante los presentes antecedentes es que sustento la siguiente:

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El Trastorno del Espectro Autista representa un reto particular en la Ciudad de México, donde el número de menores que requieren atención especializada en lenguaje y comunicación rebasa la capacidad instalada de las instituciones de salud y educación. La ausencia de talleres gratuitos de lenguaje para niñas y niños con TEA en todas las demarcaciones territoriales de la capital del país genera desigualdades profundas: mientras algunas familias logran acceder a

⁴ Véase en la siguiente liga, consultada el 12 de septiembre de 2025:
<https://www.salud.cdmx.gob.mx/boletines/01abr2022-la-clinica-de-autismo-unica-unidad-de-servicios-de-salud-publica-en-latinoamerica>

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



III LEGISLATURA

servicios privados, la mayoría enfrenta limitaciones económicas que derivan en rezagos en el desarrollo infantil, afectaciones a la integración escolar y un impacto emocional y financiero significativo.

En el ámbito educativo, persisten carencias de personal docente capacitado, escasa incorporación de estrategias inclusivas y una ruta de atención fragmentada, lo que coloca a niñas y niños con TEA en situación de desventaja frente a sus pares⁵.

Diversos estudios y experiencias internacionales coinciden en que los talleres de lenguaje y los Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC) constituyen herramientas eficaces para potenciar la comunicación funcional, promover la expresión de necesidades y emociones, así como facilitar la integración social⁶.

Los talleres de lenguaje y comunicación, implementados de manera gratuita en cada una de las diecisésis demarcaciones territoriales, constituirían una medida eficaz, incluyente y de bajo costo relativo frente a los beneficios que generan. Estos talleres permitirían detectar tempranamente dificultades en la adquisición del lenguaje, ofrecer intervenciones personalizadas, introducir Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación (SAAC), y capacitar a madres, padres y cuidadores en estrategias de acompañamiento. Además, promoverían la equidad territorial, acercando los servicios a las comunidades y evitando traslados innecesarios.

La implementación de talleres de lenguaje en cada demarcación territorial de la Ciudad de México no solo representa un acto de justicia social, sino también una inversión en el futuro de la ciudad, al fomentar la inclusión, el desarrollo humano y la cohesión comunitaria.

⁵ Véase en la siguiente liga, consultada el 27 de agosto de 2025: <https://www.psicoedu.org/autismo-mexico-2000/?v=3d26b0b17065>

⁶ Véase en la siguiente liga, consultada el 27 de agosto de 2025: <https://www.uv.es/bellochc/logopedia/NRTLLogo8.wiki?6>

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



III LEGISLATURA

Por estas razones, presento este punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Que de conformidad con los artículos 1º, 3º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se prohíbe la discriminación en México, así como se garantiza el derecho a la educación, a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para el desarrollo integral de todos los mexicanos.

SEGUNDA. – Que de conformidad con los artículos 13, 57, 58, y 59 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se les reconoce la igualdad sustantiva y la no discriminación; también se establece su derecho a la salud y a la seguridad social; se garantiza su atención de la salud mental y desarrollo psicoemocional; así como se reconoce su derecho a una educación inclusiva y de calidad.

TERCERA. – Que de conformidad con la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, se reconoce la obligación del Estado de garantizar medidas de inclusión, accesibilidad y atención integral a todas las personas con la Condición del Espectro Autista a nivel nacional.

CUARTA. – Que de conformidad con la Ley para la Atención, Visibilización e Inclusión Social de las Personas con TEA en la Ciudad de México, se manda a las instituciones de salud, educación y desarrollo social de la capital a implementar programas de apoyo, diagnóstico temprano, terapias y medidas de inclusión social.

QUINTA. - Que de conformidad con los artículos 2, 24, 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México el 21 de septiembre de 1990, se reconocen los principios y derechos a la no discriminación; a la salud y a servicios médicos adecuados; así

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000





DIP. RICARDO RUBIO TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PROTECCIÓN A PERIODISTAS



III LEGISLATURA

como el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, orientada al desarrollo máximo de sus capacidades físicas y mentales.

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución**, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE MANERA COORDINADA, IMPLEMENTEN A LA BREVEDAD TALLERES DE LENGUAJE DIRIGIDOS A NIÑAS Y NIÑOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) EN TODAS LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GARANTIZANDO SU GRATUIDAD, ACCESIBILIDAD Y CONTINUIDAD, CON EL FIN DE PROMOVER Y SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, EL DERECHO A LA SALUD Y EL DERECHO A LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 18 días del mes de septiembre de 2025.

PROPONENTE

Ricardo Rubio Torres

Plaza de la Constitución número 7, oficina 205, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000



Certificado de firma

12/09/2025 13:23

Documento electrónico

Identificador: 68C4725DB2B85C571D7CD67A

Nombre y extensión: Exhorto Talleres de lenguaje para niñas y niños con TEA.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 6

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

6a1a5e7b834c5eceef676c0b2391d4f7296811d0c1abd65d871f754bdd96ada73

Huella digital del contenido del documento firmado:

92e782517d587aad0d0195cf4323d565c4a0f935564684f9fcdc25c4b6298c1c

Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral

Nombre: Ricardo Rubio Torres

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 2806:2f0:91a1:d53b:a89c:fbee:6dd5:359f

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

12/09/2025 13:19

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

12/09/2025 19:23:27 UTC (12/09/2025 13:23:27 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

650c4ad4-f8eb-4204-962a-fcedc5623542.cons

Huella digital contenida en la constancia:

92e782517d587aad0d0195cf4323d565c4a0f935564684f9fcdc25c4b6298c1c

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Ricardo Rubio Torres

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 68C4732B58E88E703A00EOF

Enviado: 12/09/2025

Derecho

IP: 2806:2f0:91a1:d53b:a89c:fbee:6dd5:359f

13:19:59

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 12/09/2025

Correo: ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx

13:23:24

Teléfono:

Visto: 12/09/2025 13:23:24

Emisor de la firma electrónica:

Confirmado:

Dibujada en dispositivo

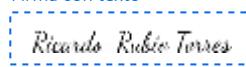
12/09/2025 13:23:24.629

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

Firmado:

12/09/2025 13:23:24.63

Firma con texto



EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

